

Santa Fe, 14 de noviembre de 2008.

Al Diputado Provincial
Compañero JOSE MARIA TESSA
Presidente de la Comisión de Asuntos Laborales
Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe
S/D

**REF.: PERSECUSION GREMIAL Y JUDICIALIZACION DE LA PROTESTA
GREMIAL EN EL NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA.**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de Secretario General y representante legal de la ASOCIACION BANCARIA (SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE BANCO) SECCIONAL SANTA FE debido a que desde el Directorio del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. se viene llevando a cabo un descalificante e inédito acto de persecución gremial, en etapa democrática y con el agravante del impedimento de las funciones gremiales correspondientes por parte de compañeros del Secretariado Seccional Santa Fe, quienes a su vez son empleados de la institución mencionada.

En efecto, tal como lo denunciáramos ante el Poder Ejecutivo, a cargo del Dr. HERMES JUAN BINNER, en nota fechada en 12/11/08, que adjuntamos a la presente, observamos que desde la institución se viene practicando una meticulosa política de enfrentamiento e impedimento de la difusión y presencia de miembros de la ASOCIACION BANCARIA dentro de la institución expresando y difundiendo situaciones EXCLUSIVAMENTE gremiales que competen a los trabajadores y muy especialmente en momentos que se encuentra en tratamiento, a través del Poder Ejecutivo, los pliegos de condiciones que se establecerán al futuro agente financiero del Estado Santafesino, entre quienes tiene una privilegiada posición debido a que adquiriera ese rol luego de la fallida privatización a favor del ex BANCO GENERAL DE NEGOCIOS, a cargo de los procesados hermanos ROHM, entre otros.

Pasare a detallar las distintas situaciones que se vienen dando por parte de la institución, tanto en el período del ex BANCO GENERAL DE NEGOCIOS como en la actual del GRUPO ESKENAZI.

a) SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE: el titular de la Secretaría, Dr. RUBEN DUNDA, mediante resolución N° 0043 de fecha 17/02/2000, anuló la resolución N° 193/99 emitida por el predecesor en la función, Dr. EDUARDO PIAGGIO, en la cual se exoneraba de pagar una multa de \$/U\$S 200.000.- con motivo del trámite bajo expediente N° 01601-0044605-9 del registro del Sistema de Expediente de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "LA BANCARIA SECCIONAL SANTA FE c/NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. S/DENUNCIA INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LABORALES" por quien suscribe la presente presentado.

b) CAUSA INICIADA POR EL NUEVO BANCO DE SANTA FE SA contra ocho (8) integrantes del Secretariado Seccional ROSARIO de la ASOCIACION BANCARIA (SEB) tramitada como consecuencias del paro dispuesto el 11 y 12 DE AGOSTO DE 2005 en la institución. La empresa

denunció penalmente a los trabajadores del Banco, incluido el Secretario General de la ASOCIACION BANCARIA SECCIONAL ROSARIO, compañero LUIS GERARDO ORTEGA, quien igualmente se desempeñaba en el DIRECTORIO DE LA ENTIDAD como representante de los trabajadores y del Gremio como ACCIONISTA CLASE "B" en función del PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA, habiendo efectuado denuncias públicas y reclamos ante la Provincia y el Banco Central de la República Argentina (BCRA) debido a situaciones preocupantes en el seno de la institución, elementos importantes a tener en cuenta debido a que con posterioridad determinaron LA SEPARACION DEL DIRECTORIO DEL COMPAÑERO BAJO EXCUSAS INSOLITAS POR PARTE DEL BCRA. La Cámara interviniente es la SALA IV de la Cámara Penal, integrada en ese entonces por los vocales RUBEN JUKIC, GUILLERMO FIERRO y ANTONIO PAOLICELLI.

c) IMPUTACION A JOSE MANUEL SALAS, Secretario de Actas, de la ASOCIACION BANCARIA SECCIONAL SANTA FE, en Expediente N° 1031, año: 2005, FISCAL N° 7. DELITO: INTIMIDACION PUBLICA Y DAÑO CALIFICADO. VICTIMA: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A... La causa concluyó en fecha 08/06/2006 con el dictado de SOBRESEIMIENTO a favor de JOSE MANUEL SALAS, PRONT. POL. NRO. 527.129 SECCION IG DEP LA CAPITAL. La acusación implicaba que el compañero que pertenece laboralmente a otra entidad financiera fue acusado de "destruir" el cajero automático y otros daños en la Sucursal Santo Tomé de la entidad, al igual que de amenazas -totalmente desmentidas por el personal- hacia los compañeros trabajadores bancarios.

d) Impedimento del desempeño gremial a los integrantes del SECRETARIADO SECCIONAL SANTA FE, compañeros ANTONIO MASET, SECRETARIO DE FINANZAS y LUIS CESAR GOMEZ, SECRETARIO DE RELACIONES INTERSINDICALES, empleados de la institución PROHIBIENDOLES EL LIBRE ACCESO A SUCURSALES DE LA INSTITUCION PARA REALIZAR INFORMACION INSTITUCIONAL Y ASAMBLEAS ATINENTES A LA SITUACION DE LA ENTIDAD Y DEL GREMIO. ADEMAS AGREGAMOS FOTOCOPIAS DE CARTAS DOCUMENTOS AMENAZANTES EMITIDAS POR LA INSTITUCION. POR ULTIMO INFORMAMOS QUE A LOS COMPAÑEROS QUE UTILIZAN HORAS DE CREDITO GREMIAL PARA EL DESEMPEÑO SON INSOLITAMENTE COHERCIONADOS CON DESCUENTOS EN SUS HABERES SIN NINGUN TIPO DE CONTEMPLACION.

Este somero listado es solo una parte de la política de "aprietes" que efectúan funcionarios sobre compañeros que pretenden encarar su primer experiencia gremial a quienes se les presenta un futuro de desocupación, tal cual lo ocurrido en la última convocatoria a elecciones de Delegados, situación que luego es cobardemente negada por los funcionarios actuantes y por el mismo Banco.

Es por esto que consideramos necesario el Poder Legislativo de nuestra Provincia tome nota de lo que ocurre con la actividad gremial dentro del agente financiero de nuestra provincia.

Saluda atentamente.

Luis Eduardo Gómez
Secretario General